

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 31 de Mayo de 1892.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

No habiéndose presentado licitadores a la subasta intentada el día 17 del actual para la adjudicación de los acopios de conservación de la carretera de Tudela de Duero a Vitoria, sección de Tudela de Duero a La Parrilla, conforme con lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 21 de este mes, he dispuesto tenga lugar una nueva subasta el

día 4 de Junio próximo a las doce de su mañana, bajo el tipo de 810 pesetas y en los mismos términos que en la anterior.

Valladolid 27 de Mayo de 1892.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Núm. 2.110.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

ANUNCIO.

Esta Administración advierte a los contribuyentes de las clases no agremiadas comprendidas en la matrícula de esta Capital correspondiente al año económico de 1892-93, que dicho documento se halla de manifiesto en el Negociado de la Contribución Industrial y a disposición de los interesados, para que puedan enterarse de la cuota que les está señalada, y los que se consideren agraviados puedan entablar sus reclamaciones en el tér-

mino de quince días, á los efectos consiguientes.

Valladolid 27 Mayo de 1892.—El Administrador, *Francisco Ferreras*.

Núm. 2.124.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

En sesion celebrada por la Junta Municipal el 25 del presente mes, se acordó utilizar la tarifa especial de arbitrios municipales consignada como uno de los ingresos en el presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1892 á 93, como así bien el arbitrio sobre materiales de construccion.

Cuyo acuerdo se hace saber al público, para que durante el término de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se considerasen perjudicados por el mismo, puedan interponer las oportunas reclamaciones, segun lo dispuesto en la regla segunda de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Valladolid 27 de Mayo de 1892.—El Alcalde, *Francisco M.^a de las Moras*.

Núm. 2.117.

Ayuntamiento constitucional de Cervillego de la Cruz.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Cervillego de la Cruz 28 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Gorgonio Guerra.—P. S. M., Timoteo Lopez, Secretario.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Valdunquillo
Villaesper

NUM. 2.118.

Ayuntamiento constitucional de Trigueros.

Fijadas definitivamente las cuentas de caudales y Depositaria del ejercicio de 1890 á 91, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad á lo que preceptúa el caso segundo de la ley orgánica municipal vigente en su art. 161.

Trigueros 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Mariano Coca.—El Secretario, Pedro Martínez.

Núm. 2.125.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

El día 12 del próximo mes de Junio de once de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en estas salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Comision de remates de este Ayuntamiento, la subasta por pujas á la llana y separadamente, de los siguientes arbitrios municipales autorizados en el presupuesto para el año económico de 1892-93.

El arbitrio de puestos públicos con el tipo de 2.500 pesetas.

El establecido sobre los transportes de líquidos por ocupacion temporal de la vía pública con el tipo de 12.500 pesetas.

El de los granos por igual transporte y ocupacion temporal de la vía pública con el tipo de 2.500 pesetas.

El de degüello de reses en el matadero público con el de 1.000 pesetas.

El de la romana y pesillos por 200 pesetas.

Para ser admitido como licitador, es requisito indispensable que ante la Comision de remate se consigne previamente el 5 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran el respectivo á cada arbitrio.

Los pliegos de condiciones para las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde este día hasta el de su celebracion.

Lo que se hace público por medio del pre-

sente para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitacion.

Nava del Rey 27 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Federico Calzon.—El Secretario, Jesús Estévez.

Talon núm. 413.

Seccion quinta.

Núm. 2.099.

Don Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguacion del origen de la muerte de un hombre cuyas señas y de las ropas que vestía se expresan á continuacion, el cual fué extraído de las aguas del río Duero en término de esta villa, en el sitio denominado las Peñuelas, en el día veintidos del corriente mes, en completo estado de putrefaccion, por lo cual se supone que la muerte debía datar de unos veinticinco á treinta días, y no habiendo podido ser identificado dicho cadáver, ruego á las Autoridades y agentes de la Policía judicial se sirvan practicar cuantas diligencias estén á su alcance para averiguar si en sus respectivas localidades ha desaparecido algún sujeto que coincidan sus señas con las del citado cadáver, y caso afirmativo lo pongan en conocimiento de este Juzgado, haciendo comparecer en él á algunos individuos de su familia ó personas que conozcan las ropas que el expresado hombre vestía.

Tordesillas veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Pedro Maria de Castro.—Ildefonso Ferrín.

Señas del cadáver y sus ropas.

Un hombre de estatura regular, como de cuarenta y seis á cincuenta años de edad, si bien no puede precisarse ésta por hallarse destruidos por la putrefaccion los rasgos fisionómicos, pelo y barba de color castaño oscuro, con patilla corta, faltándole por completo dientes y muelas de la mandíbula superior, existiendo tan sólo en la inferior dos molares en cada lado, así como en el arco dentario que describe la misma, y correspondiente al lado izquierdo dos incisivos y un camino; cuyo ca-

dáver se hallaba vestido con las ropas siguientes: camisa de lienzo blanco de algodón con botones tambien blancos de porcelana en la pechera, cuello y puños, calzoncillos de lo mismo, con cintillo y un boton de la clase de los anteriores, un poco mayor. Un pantalon de tela de algodón á cuadros, color morado oscuro, con diferentes remiendos de otras clases, forrado todo él de lienzo blanco, y sobre dicho pantalon, otro de tricó negro con diferentes remiendos de paño tambien negro, sin más forro por dentro que lo que coje la cintura, el cual es de lienzo blanco, con bolsillos de lo mismo. Una chaqueta americana de tela de algodón, color negro muy caído y forro de lienzo blanco. Un chaleco de paño á cuadros menudos, remendado con otro paño tambien de cuadros pequeños, con botones negros de forma de hormilla, el forro interior de lienzo blanco remendado y al exterior la espalda de percalina color café; siendo todas las piezas referidas bastante viejas, excepto la camisa y calzoncillos que estaban en buen uso. Un cinto de correa estrecha de becerro blanco con hebilla de hierro. Una faja negra de lana bastante grande y en buen uso. Y unos borceguies de vaqueta blanca, gruesos, con cartera, abrochada ésta con botones de correa, con sobresuelas claveteadas con muchas tachuelas, teniendo uno de ellos una pieza por fuera en el sitio del contrafuerte, y el otro dos piezas en el mismo sitio, una un poco más alta que la otra y tiene tambien otra pieza á un lado como á la mitad del borceguí.

Núm. 2.100.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, dictada en este día en causa criminal que se instruye contra José Escribano Rios y su mujer, sobre robo de géneros, se cita á Angel Marcos, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en la referida causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Valladolid veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Luis Esteban.

Núm. 2.087.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Mayo de 1892.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
12	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
13	2	2	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	5
14	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	1	1	2	"	1	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
16	2	1	3	"	"	"	3	"	1	1	"	"	"	1	4
17	3	2	5	"	2	2	7	"	"	"	"	"	"	"	7
18	1	1	2	"	"	"	2	"	1	1	"	"	"	1	3
19	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
20	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.	18	9	27	2	3	5	32	"	2	2	"	"	"	2	34

Valladolid 21 de Mayo de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Mayo de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	1	"	1	1	1	"	2	3
12	"	1	"	1	1	"	"	1	2
13	1	"	"	1	"	"	"	"	1
14	2	1	1	4	2	1	"	3	7
15	1	1	"	2	"	"	"	2	2
16	"	2	"	2	"	"	2	2	4
17	3	"	"	3	1	1	"	2	5
18	1	1	"	2	1	"	"	1	3
19	2	"	"	2	1	1	1	3	5
20	1	"	"	1	1	2	"	3	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	11	7	1	19	8	6	3	17	36

Valladolid 21 de Mayo de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.*